



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de mayo del 2011.-

RESOLUCIÓN C.D. FHCsSyS Nº 078/2011

VISTO:

La Nota 805 iniciada por la Srta. Tania Vanesa CORVALAN HERRERA, DNI Nº 32.859.276, Legajo Nº 700/2005, alumna de la Carrera de Contador Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia como alumna regular conforme a lo establecido en el Art. 8º del Reglamento General de Alumnos.

Que el Art. 8º del Reglamento General de Alumnos expresa: *“El alumno que por motivos debidamente justificados (embarazo, enfermedad o accidente que requiera largo tratamiento, Becas, Pasantías o estancia o, traslados transitorios por motivos laborales fuera de la provincia, necesite suspender por un tiempo determinado el cursado de su carrera, deberá pedir licencia como alumno regular ante el Consejo Directivo de la Facultad correspondiente, a fin de interrumpir el cómputo de tiempo mientras dure la licencia, la no que no podrá ser menor que un cuatrimestre ni exceder el término de dos (2) años académicos como máximo total”.*

Que la alumna justifica su pedido por enfermedad ya que padece Linfoma de Hodgkin, presentando certificado médico en el cual consta el diagnóstico.

Que intervino la Comisión C cuyo dictamen expresa: *“... la solicitud se encuadra dentro de las prescripciones del Art. 8º del Reglamento General de Alumnos, por lo cual aconseja otorgar licencia como alumno regular desde el 01/04/2011 al 30/09/2011”.*

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud en su Reunión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2011 ha considerado y aprobado el tema.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,
CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia como alumna regular de la Carrera Contador Público Nacional desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 2011, a la Srta. Tania Vanesa CORVALAN HERRERA, DNI 32.859.276, Legajo Nº 700/2005, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Hacer saber. Notificar y dar copia a la interesada, Departamento Alumnos y a la Coordinación de la Carrera de Contador Público. Cumplido, archivar



Universidad Nacional de Santiago del Estero
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud